

ADJUDICA LICITACION "CONTRATACION ABOGADO PRBIPE DE LOTA", A LA PROFESIONAL SRTA. SILVIA MARCELA MATUS SOLAR. ID: 3020 -1-LE22.

DECRETO N° 410-1

LOTA, 29 MAR. 2022

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 9831/2021 de fecha 23/11/2021, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Emblemática para ejecución de proyecto "Fortalecimiento Municipal 2022";

b) Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 05 de enero de 2022, que aprueba ejecución de proyecto "Fortalecimiento Municipal 2022";

c) Bases Administrativas y Requerimientos elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la Asistencia Técnica "Contratación Abogado PRBIPE de Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 13/01/2022, que Aprueba Bases Administrativas y Primer Llamado a licitación pública, para la ejecución de la asistencia técnica "Contratación Abogado PRBIPE de Lota";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 18/01/2022;

f) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 02/02/2022, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

g) Oferta presentada por la profesional Srta. SILVIA MARCELA MATUS SOLAR, Abogada, para prestar el servicio solicitado en la licitación "Contratación Abogado PRBIPE de Lota", por un monto mensual \$ 1.806.757.- (Un millón Ochocientos seis mil setecientos cincuenta y siete pesos) con impuesto incluido, domiciliada en Lago Llanquihue 669, Portal San Pedro, San Pedro de la Paz;

h) Acta de Puntaje de Entrevista de fecha 17/03/2022, realizada por el Presidente Comisión de Adjudicación y Encargada PRBIPE a los Oferentes Participantes;

i) Informe Técnico de Evaluación Técnica de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por Coordinadora PRBIPE.

j) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 04 del 24/03/2022, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la asistencia técnica "Contratación Abogado PRBIPE de Lota", a la oferente Srta. **SILVIA MARCELA MATUS SOLAR**, quien obtuvo **89** puntos en su evaluación, cumpliendo además con el perfil profesional, las exigencias administrativas y económicas de las bases de licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la profesional, Srta. **SILVIA MARCELA MATUS SOLAR**, Abogada, por un monto mensual de \$ 1.806.757.- (Un millón ochocientos seis mil setecientos cincuenta y siete pesos), para prestar el servicio solicitado en la licitación "Contratación Abogado PRBIPE de Lota";

2º El plazo de contratación corresponderá al periodo de 9 meses aproximadamente;

3º La profesional deberá ejecutar su trabajo de acuerdo a lo encomendado en los requerimientos técnicos y órdenes impartidas por la Jefatura de su dependencia;

4º La profesional solicitará la cancelación de sus estados de pagos mensualmente; previa entrega de su informe de actividades y certificación de la Secplan.

5º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-02-002-035 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA PROFESIONAL ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº ASESORIA JURIDICA



Cu
ZSH/VSE/vse.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página de Web Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-